



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES. MADRID

Normativa de Movilidad Internacional Programa ERASMUS+

ESTUDIANTES TAI SALIENTES-OUTGOING

Curso 2026-2027

Departamento Institucional



Normativa de Movilidad Internacional Programa ERASMUS+

ÍNDICE

- 01 ¿Qué es el Programa de Movilidad Internacional de TAI?
- 02 ¿Dónde informarse?
- 03 ¿Cuál es el procedimiento?
- 04 Presentación de la solicitud
- 05 Condiciones básicas y duración de la estancia
- 06 Selección del estudiante
- 07 Preparación del idioma
- 08 Preparación de la documentación
- 09 Plan de estudios: learning agreement y acuerdo de reconocimiento académico
- 10 Para el reconocimiento de créditos.
- 11 Evaluación extraordinaria.
- 12 Otra documentación necesaria: contratos, certificados, seguros
- 13 Otras obligaciones del estudiante: OLS, report, feedback, transcript of records
- 14 Otra información de interés

Actualizado el 09/10/2025

NOTA: Este es un documento a título informativo para el/la alumno/a. Para saber todos los detalles concretos del programa, requisitos, plazos y posibles novedades consultar la Convocatoria oficial subida anualmente a Classlife.

01 ¿Qué es el programa de movilidad internacional de TAI?

La **Escuela Universitaria de Artes TAI** fomenta la **movilidad internacional** desarrollando en beneficio del alumnado, y profesorado, convenios de colaboración con Universidades y Escuelas de Arte de todas partes del mundo.

Los programas de movilidad internacional son gestionados por el **Departamento Institucional**, entre cuyos objetivos se encuentra el incentivar la internacionalización del centro a través de acciones clave, una de las cuales consiste en el intercambio de estudiantes y profesores en instituciones internacionales.

El Departamento Institucional establece contactos con centros educativos de Artes de todo el mundo con el fin de desarrollar **acuerdos de colaboración para potenciar la movilidad internacional**, tanto del alumnado TAI que deseen completar sus estudios fuera de España, como para estudiantes procedentes de universidades de otros países que quieran venir a Madrid a TAI, en un programa de intercambio.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

ERASMUS+

El Plan de Acción de la Unión Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios conocido por su acrónimo ERASMUS (European Region Action Scheme for the Mobility of University Students) consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo o países asociados al programa. Su objetivo es contribuir al desarrollo de una educación de calidad y al fortalecimiento de la dimensión europea de la enseñanza promoviendo la cooperación y la movilidad en todas las áreas educativas.

El programa Erasmus+ facilita a estudiantes de Grado de TAI, cursar un periodo de estudios de uno o dos semestres en una de las universidades socias, con las que TAI tiene acuerdos de colaboración. Este intercambio estará sujeto a unos criterios de selección según méritos del alumnado y acorde a las plazas disponibles.

MOVILIDADES ERASMUS+ DENTRO DE EUROPA: estos intercambios cuentan tradicionalmente, y según disponibilidad de fondos, con una dotación económica en concepto de ayuda a la movilidad gracias a la subvención que proporcionan la UE y el Ministerio de Universidades. Sin embargo, la participación de los alumnos TAI en el Programa Erasmus+ en cada convocatoria, no siempre garantiza la recepción de la subvención correspondiente.

MOVILIDADES ERASMUS+ FUERA DE EUROPA: las movilidades fuera de Europa no cuentan con ayudas económicas para el curso académico 2025/2026 en el momento en que se ha actualizado esta Convocatoria.

02 ¿Dónde informarse?

En la Escuela Universitaria de Artes TAI el programa de movilidad Erasmus+ es gestionado desde el Departamento Institucional.

Para obtener información sobre los programas de movilidad, el estudiante puede [consultar la web](#), el Classlife o dirigirse con cita previa a:

Departamento Institucional de la Escuela Universitaria de Artes TAI

Este documento es confidencial y está dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si por error ha recibido este documento y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este documento por ningún medio. Su uso no autorizado está sujeto a responsabilidades legales.



Calle Recoletos, 23 28001 Madrid (4ª planta)

Telf.: + 34 91 477 20 55 | Ext.303

apoyo.internacional@taiarts.com

Para el desarrollo y la coordinación de los programas de movilidad, TAI cuenta con un equipo de coordinadores compuesto por la **Coordinación del Departamento Institucional** (para cuestiones administrativas) y por la **Coordinación Académica de Movilidad** (normalmente, Dirección de Titulación de Grado, coordinación de Facultad o las personas en que estos deleguen; se ocupan de las cuestiones académicas), a través de los cuales la/el estudiante puede disponer de información y asesoramiento específico en relación con sus estudios.

Además de la información disponible en todo momento en la **web** y en el **Classlife**, la/el estudiante será convocada/o puntualmente a **sesiones informativas** que tienen por objeto difundir los programas de movilidad e informar sobre su procedimiento.

03 ¿Cuál es el procedimiento?

A continuación, en esta guía, se explican los **documentos necesarios y su tramitación para solicitar un Programa de Movilidad Internacional por parte del alumnado TAI**. Todos los documentos que se mencionan estarán disponibles en el Classlife para su descarga o en su defecto se proporcionarán personalmente.

Para facilitar el proceso al alumnado interesado, al final de esta guía se presentan de nuevo los documentos en una **checklist** organizados según:

- * el momento de realizar el trámite: antes de marcharse de TAI, al llegar a la universidad de destino, de regreso en TAI.

- * el lugar donde se realiza el trámite: universidad de destino, TAI...

A continuación, el índice con las **fechas aproximadas** (a título orientativo ya que puede hacer adaptaciones en cada nuevo curso) a tener en cuenta:

Octubre: Sesiones informativas sobre los Programas de Movilidad. Estas jornadas serán anunciadas con anterioridad por los canales habituales de comunicación con el alumno.

Septiembre-Noviembre: Convocatoria Oficial para los programas de movilidad del próximo año académico y presentación de solicitudes. La información se publicará en Classlife.

Diciembre: Resolución de solicitudes.

Enero-Mayo: Solicitudes (applications) en la universidad de destino. Las fechas límite dependen de cada universidad de destino.

04 Presentación de la Solicitud

La realización de un periodo de estudios en una universidad extranjera es **un proyecto universitario y como tal debe planificarse y realizarse de la manera más óptima posible** tanto en su aspecto académico, en su aspecto lingüístico como en la preparación de los diferentes trámites logísticos.

El/La estudiante presentará su solicitud y la documentación requerida en la **Convocatoria** establecida a tal efecto (entre septiembre y noviembre aproximadamente) y leerá atentamente los requisitos establecidos en la misma. Dicha convocatoria se publicará en el Classlife dentro de los plazos establecidos. En la convocatoria estarán listados todos los detalles sobre el procedimiento, documentación a presentar así como derechos, obligaciones y deberes.

05 Condiciones básicas y duración de la estancia

El/La estudiante que solicita la movilidad Erasmus+ debe **haber superado un mínimo de 60 créditos ECTS** o tener la previsión de haberlos superado antes de marcharse. Los créditos que ha de realizar en la universidad de destino varían en función de los meses de estancia.

En general, se consideran créditos deseables los que figuran en esta tabla. Se podrá aplicar un número de créditos mínimos (30% de los créditos deseables) si el/la alumno/a se encuentra con pocos créditos por estar terminando los estudios.

Lo más habitual es realizar en torno al equivalente a 30 ECTS si la movilidad es de un semestre o en torno al equivalente a 60 ECTS si la movilidad es de un año.

Duración de la estancia	Nº máximo de créditos	Nº mínimo de créditos
3 meses	20	6
6 meses	30	10
≥9 meses	60	20

A pesar de que el programa Erasmus+ da la posibilidad de realizar hasta un máximo de un año académico, el programa solo podría aportar ayuda económica un máximo de 7 meses y según los fondos otorgados por SEPIE a TAI.

Aún en el caso de que hubiera fondos disponibles, cualquier estancia que excediera la duración de 7 meses sería financiada en su totalidad por cuenta del alumno/a a partir del cumplimiento del séptimo mes de movilidad.

06 Selección del estudiante ERASMUS+

1ª FASE: SELECCIÓN TAI

El Coordinador del Departamento Institucional junto al Coordinador Académico reciben y evalúan las solicitudes del alumnado y llevan a cabo el proceso de selección, atendiendo fundamentalmente a los **siguientes criterios**:

1. **Nota media** del expediente académico y el número de créditos superados.

2. **Carta de motivación** presentada.
3. **Portfolio** del trabajo del alumno/a.
4. **Nivel de idiomas acreditado**: se recomienda el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo.
5. **Madurez y perfil adecuado** requerido para la plaza.

Common European Framework of Reference for Languages

Level group	Level	Description
Basic user	A1	*Can understand and use familiar everyday expressions and very basic phrases aimed at the satisfaction of needs of a concrete type. *Can introduce themselves and others and can ask and answer questions about personal details such as where he/she lives, people they know and things they have. *Can interact in a simple way provided the other person talks slowly and clearly and is prepared to help.
	A2	*Can understand sentences and frequently used expressions related to areas of most immediate relevance (e.g. very basic personal and family information, shopping, local geography, employment). *Can communicate in simple and routine tasks requiring a simple and direct exchange of information on familiar and routine matters. *Can describe in simple terms aspects of their background, immediate environment and matters in areas of immediate need.
Independent user	B1	*Can understand the main points of clear standard input on familiar matters regularly encountered in work, school, leisure, etc. *Can deal with most situations likely to arise while travelling in an area where the language is spoken. *Can produce simple connected text on topics that are familiar or of personal interest. *Can describe experiences and events, dreams, hopes and ambitions and briefly give reasons and explanations for opinions and plans.
	B2	*Can understand the main ideas of complex text on both concrete and abstract topics, including technical discussions in their field of specialization. *Can interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with native speakers quite possible without strain for either party. *Can produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explain a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various options.
Proficient user	C1	*Can understand a wide range of demanding, longer clauses, and recognize implicit meaning. *Can express ideas fluently and spontaneously without much obvious searching for expressions. *Can use language flexibly and effectively for social, academic and professional purposes. *Can produce clear, well-structured, detailed text on complex subjects, showing controlled use of organizational patterns, connectors and cohesive devices.

Este documento es confidencial y está dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si por error ha recibido este documento y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este documento por ningún medio. Su uso no autorizado está sujeto a responsabilidades legales.

	C2	*Can understand with ease virtually everything heard or read. *Can summarize information from different spoken and written sources, reconstructing arguments and accounts in a coherent presentation. *Can express themselves spontaneously, very fluently and precisely, differentiating finer shades of meaning even in the most complex situations.
--	----	---

En cualquier caso, se atenderán las exigencias de la universidad de destino.

- El/La estudiante deberá aportar documentación sobre su nivel de idiomas mediante certificado de cualquier curso realizado en institución pública o privada (Escuela Oficial de Idiomas, academia...).
- La Coordinación académica podrá realizar una entrevista, prueba oral o prueba escrita si lo estima oportuno.
- La Coordinación académica podrá considerar la nota obtenida en asignaturas de idiomas.

En Classlife y en la página web TAI en la sección Programas de Movilidad se publicará el **listado de las universidades colaboradoras donde se pueden realizar las movilidades internacionales**. Al presentar la solicitud el/la alumno/a debe nombrar en orden de preferencia tres universidades en las que le gustaría realizar la movilidad.

Se atenderá a esta preferencia en la medida de lo posible pero **no se puede garantizar que todos y todas las solicitantes puedan obtener plaza y que esta sea en la primera opción deseada**. Es importante incluir más de una opción ya que en ocasiones hay un número mayor de alumnado solicitando plaza que las plazas disponibles para una universidad de destino concreta, pero es posible que haya otras opciones menos demandadas y el alumno sí pueda realizar una movilidad a su segunda o tercera opción, siempre y cuando cumpla de forma satisfactoria con los criterios.

*TAI anima a que el alumnado considere todas las oportunidades que se ofrecen tanto en Europa como fuera de nuestro continente y que su elección no se limite a los destinos más comunes.

La Coordinación Institucional junto a la Coordinación Académica asignará las plazas a las/los estudiantes teniendo en cuenta las plazas propuestas por la universidad de destino y los criterios establecidos. Se publicará un listado de **adjudicación de plazas provisionales** y se abrirá un periodo para hacer posibles alegaciones tras el cual se publicará el listado de **adjudicación de plazas definitivo**.

2ª FASE: APPLICATIONS UNIVERSIDAD DE DESTINO:

Una vez adjudicadas las plazas definitivas por parte de TAI comenzará el proceso para realizar las **aplicaciones en la universidad de destino asignada**.

El haber recibido una plaza por parte de TAI, según los acuerdos que tiene con cada una de las universidades, no implica obtener plaza en la universidad de destino.

TAI nominará a las personas seleccionadas a las diferentes universidades y éstas en una primera instancia aceptarán o rechazarán la nominación presentada.

Tras recibir dicha aceptación a la nominación, la cual no es definitiva, es necesario entregar toda la información y documentación requerida en sus plazos establecidos.

Finalmente, tras realizar este proceso, la universidad valorará la documentación presentada y en función de la calidad de la application, de las plazas disponibles en sus programas de estudios o los criterios que establezca de forma independientemente, es quién tiene la última palabra.

Aunque el Departamento Institucional de TAI ayudará al alumna/o, **la última responsabilidad es de él o ella para informarse de todos los requisitos y plazos de entrega y cumplimentar correctamente toda la información requerida por la universidad de destino dentro de los plazos establecidos.**

BECAS ECONÓMICAS.

El tener una plaza como alumna/o Erasmus+ no implica necesariamente tener una ayuda económica. Esta depende de los fondos de la Comisión Europea que se asignarán en su momento por la agencia nacional correspondiente, en el caso de España, por el SEPIE. Se puede ser becario Erasmus+ con beca cero o becario Erasmus+ con una beca económica. **Es TAI quien se hará cargo de solicitar la dotación económica para los/as alumnos/as.**

Como se ha mencionado con anterioridad, los alumnos con plaza concedida para destinos de fuera de Europa **no reciben remuneración económica** salvo que se especifique lo contrario en la Convocatoria, por lo que el estudiante deberá financiarse todos los costes de su movilidad totalmente a cuenta propia.

Es importante saber que, para movilidades Erasmus+ tanto dentro como fuera de Europa, e independientemente de que haya ayuda económica disponible o no, **la/el alumna/o es responsable del pago y gestión logística de todo lo relativo a viaje, alojamiento y gestión de la vida diaria en la universidad de destino.**

Estimación del importe de las ayudas

Estimativamente y pendientes de las cifras para el 2025/2026, estas han sido las tablas de ayudas oficiales concertadas por la Comisión Europea del curso 2024/2025 para los estudiantes que resulten beneficiarios de una ayuda económica. El importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

	Países	Cuántías por mes
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	350 €/mes
Grupo 2	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	300 €/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	250 €/mes

***Las cantidades especificadas podrán sufrir una variación, al alza o a la baja, en función de las aportaciones recibidas por el SEPIE, así como el número de meses financiados.

Si el/la alumno/a renuncia a su nombramiento deberá comunicarlo en un primer momento al Coordinador del Departamento Institucional de TAI mediante correo electrónico. Una vez tratado con este Coordinador TAI, tendrá que comunicarlo también a la Coordinación académica y al responsable de movilidad del centro de destino mediante correo electrónico.

07 Preparación del idioma

Es importante que el/la estudiante refuerce sus conocimientos de idioma para que la adaptación al lugar de destino y la integración en la vida académica se produzcan sin problemas. Para ello se recomienda que la/el estudiante presente al Coordinador Institucional la formación en idiomas realizada antes de marcharse a la universidad de destino.

A pesar de que TAI no establece ningún requisito de idioma para realizar un programa de movilidad, se recomienda que el estudiante tenga un mínimo de un nivel B1 del Marco de Referencia Europeo. En cualquier caso, serán **las universidades de destino las que establecerán individualmente los requisitos de idioma** necesarios para llevar a cabo la solicitud y la estancia.

08 Preparación de la documentación

Una vez seleccionado/a, el/la estudiante es el/la responsable de su plaza. Esto quiere decir que, en los meses previos a su marcha, debe informarse de todo lo relativo a su estancia en el extranjero. Debe rellenar la documentación necesaria que cada universidad de destino pueda requerir:

Según las universidades para el proceso de application:

- ★ Portfolio personal.
- ★ Carta de motivación.
- ★ Carta de recomendación.
- ★ CV.
- ★ Expediente académico traducido.
- ★ Certificado oficial de idioma.
- ★ Copia de pasaporte o DNI.
- ★ Propuesta de Learning Agreement.

Es **importante estar atento al plazo de entrega de esta documentación**, pues varía según la universidad de destino. Los plazos suelen comenzar en Febrero para el primer semestre y en Septiembre para el segundo semestre, pero es necesario comprobarlo con exactitud por parte del alumno en el caso específico de cada universidad.

El/La estudiante debe recordar que las **cuestiones administrativas** las tramita el Coordinador Institucional (Dpto. Institucional, 5ª Planta del edificio R23) y las **cuestiones académicas** las tramita la Coordinación Académica (habitualmente la Dirección de Titulación del Grado, Coordinación de Facultad o la persona que se designe).

9 Plan de Estudios: Learning Agreement y Acuerdo de Reconocimiento Académico

Este documento es confidencial y está dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si por error ha recibido este documento y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este documento por ningún medio. Su uso no autorizado está sujeto a responsabilidades legales.

El/la estudiante **deberá matricularse previamente en TAI**. A todos los efectos sigue siendo un alumno/a TAI aunque curse un semestre de intercambio en una universidad de destino. Por lo tanto el alumno se matricula con normalidad, pagando en TAI las tasas correspondientes y no teniéndolas que abonar en la universidad de destino, correspondiente a las asignaturas a cursar allí con las asignaturas de TAI que se convalidarán.

La Coordinación Académica le orientará para que éste prepare su propuesta de Learning Agreement y de Acuerdo de Reconocimiento Académico, cuyos modelos estarán disponibles en el Classlife.

Las asignaturas que el estudiante incluirá en su Acuerdo de Reconocimiento Académico y en su Learning Agreement tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- ❖ Tener contenidos similares a las asignaturas de TAI solicitadas para su reconocimiento.
- ❖ Se reconocerá hasta un **máximo de 30 créditos ECTS por semestre y 60 ECTS por el curso completo**.
- ❖ No se reconocerán asignaturas que se hayan suspendido en más de dos convocatorias así como trabajos de fin de grado, idioma moderno, prácticas o RACs.

Las asignaturas afectadas por la movilidad en el marco del Programa Erasmus+ se consignan en dos documentos que se rellenarán, firmarán y entregarán al Coordinador Institucional:

Learning Agreement

- Recoge las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino y las asignaturas que deja de cursar en TAI y que convalidará.
- Debe llevar la firma del Coordinador Institucional de TAI además de la del Coordinador Institucional de la universidad de destino y del estudiante.
- Tanto el alumno como TAI y la universidad de destino deben conservar copia de este documento firmado por las tres partes.
- Este documento podrá estar sujeto a modificaciones, en las fechas previstas, siempre con el visto bueno del coordinador académico.

Acuerdo de Reconocimiento Académico

- Incluye las asignaturas que el/la estudiante cursará en la universidad de destino y las que van a ser reconocidas a su regreso en TAI.
- A pesar de que las correspondencias muchas veces no son exactas en cuanto al número de créditos entre unas asignaturas de origen y otras de destino, este documento refleja la equivalencia de las notas que se realizará al finalizar el periodo de movilidad. Las notas adquiridas en la universidad de destino serán las correspondientes a sus equivalentes en el expediente académico de TAI.
- Estará firmado por el estudiante, la Coordinación Académica y el Coordinador Institucional de TAI. No necesita estar firmado por la universidad de destino.
- Conservarán copia de este documento la Coordinación Académica, el Coordinador Institucional y el/la estudiante TAI, firmado por las tres partes.

Modificaciones del Learning Agreement y del Acuerdo de Reconocimiento Académico:

En caso de que sea necesario algún cambio en el Acuerdo de Reconocimiento Académico o en el Learning Agreement una vez el/la alumno/a haya llegado a la universidad de destino, se realizará en un máximo de un mes a partir de la fecha oficial de su Certificado de Llegada –Enrolment Certificate y en cualquier caso según la normativa de la universidad de destino.

En el caso de cambio, una vez firmado el Learning Agreement definitivo en la universidad de

destino, el estudiante los enviará a la Coordinación Académica y al Coordinador Institucional para su autorización y firma. El/La estudiante verificará si las modificaciones afectan a su Acuerdo de Reconocimiento Académico. El/La estudiante será responsable de los trámites correspondientes.

10 Para el Reconocimiento de Créditos

Para facilitar los trámites, el/la estudiante se informará de cuándo la universidad de destino enviará las calificaciones en el Transcript of Records al finalizar su estancia.

El Transcript of Records por parte de la universidad de destino se recibirá antes de la finalización de la convocatoria ordinaria de TAI. En caso de que no fuera así, en la convocatoria ordinaria las asignaturas a cursar en la movilidad figurarán como “no presentadas”. Si el caso es que la universidad de destino no envía el Transcript of Records antes de finalizar la convocatoria extraordinaria, se realizará una rectificación a la URJC a posteriori de las calificaciones de las asignaturas. Dependerá de la URJC el aceptar esta rectificación fuera de plazo o no.

El reconocimiento será factible siempre que coincida el Acuerdo de Reconocimiento Académico del estudiante, en su última versión, y el Learning Agreement firmados por ambas universidades (origen y destino).

MATRÍCULA DE HONOR

Para solicitar la calificación de Matrícula de Honor en una asignatura de TAI tras la movilidad, y siempre en base a la información de las asignaturas reflejadas en el Acuerdo de Reconocimiento Académico, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. El/la estudiante tiene que enviar a TAI el Certificado de Notas o Transcript of Records (ToR) emitido por la universidad de destino antes de la fecha de cierre de actas en TAI para que pueda ser considerado/a junto al resto de alumnado propuesto para la obtención de Matrícula de Honor.
2. El número de créditos de las asignaturas de TAI para las que se solicita Matrícula de Honor debe ser siempre igual o menor a las asignaturas superadas en la universidad de destino. Por ejemplo, no podrá solicitarse Matrícula de Honor para una asignatura de TAI de 9 ECTS que vaya a ser convalidada por una asignatura de 7,5 ECTS en la universidad de destino.
3. La universidad de destino debe ponerse en contacto directo con TAI para acreditar que el/la estudiante ha obtenido una calificación destacable en la asignatura en cuestión, susceptible de ser considerada como posible Matrícula de Honor en TAI (A+, 10+...).
4. Por lo demás, el resto de consideraciones para otorgar o no la calificación son las correspondientes a la normativa habitual de Matrículas de Honor en Grado.

11 Evaluación extraordinaria

Los estudiantes en movilidad Erasmus+ se rigen a todos los efectos por el sistema de evaluación de la universidad de destino, pudiendo o no tener opción de evaluación extraordinaria. **Es responsabilidad del/la alumno/a informarse del sistema de evaluación de la universidad de destino.**

- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA EN TAI:

El alumnado no podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria en TAI de asignaturas suspensas que hayan sido cursadas en la universidad de destino, bajo ningún concepto.

12 Otra documentación necesaria: contratos, certificados y seguros

A tramitar en el Departamento Institucional de TAI:

Convenio de Subvención (si lo hubiese), imprescindible para tramitar la beca económica:

- Se le proporcionará al alumno/a por TAI en el caso de concederse ayuda económica.
- Antes de marcharse, entregar firmado mediante correo electrónico a apoyo.internacional@taiarts.com.
- En este documento es necesario especificar la cuenta bancaria para el ingreso de la beca (IBAN/20 dígitos).
- Sin este documento será imposible hacer la transferencia económica que le corresponda al estudiante.

Certificate of Arrival / Enrolment

- Refleja el comienzo oficial de las clases (o cualquier actividad oficial de bienvenida con la que empiece el periodo de movilidad) en la universidad de destino. Una vez allí, la/el estudiante solicitará a su Coordinador Internacional de la universidad de destino que le firme y selle este documento
- El/la estudiante enviará este documento escaneado por correo electrónico al Coordinador/a Institucional de TAI. Este documento es imprescindible para la tramitación de las ayudas económicas.

Certificate of Attendance

- Refleja el comienzo y final oficial de las clases (exámenes o cualquier actividad oficial con la que termine el periodo de movilidad) en la universidad de destino. Al finalizar su estancia, el/la estudiante solicitará a su Coordinador Internacional de la universidad de destino que le firme y selle este documento;
- Este documento es imprescindible para la tramitación de las ayudas económicas.

Estos formularios estarán disponibles para su descarga en Classlife.

A tramitar en las dependencias de la Seguridad Social:

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

Antes de marcharse, el/la estudiante solicitará esta tarjeta que le da derecho a recibir las prestaciones sanitarias necesarias durante su estancia en cualquiera de los países de la Unión Europea. Puede haber algunos destinos que requieran otro tipo de cobertura sanitaria (Suiza, Turquía, etc.). Será obligación del alumno/a informarse al respecto.

Los/as alumnos/as que vayan a cursar un periodo de movilidad fuera de Europa, no podrán optar a la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea por lo que tendrán que contratar un **seguro de salud privado**. El seguro de salud suele ser en estos casos un requisito exigido tanto por la universidad como para tramitar los visados.

Seguros de accidentes y repatriación

Se recomienda encarecidamente a las/os estudiantes seleccionadas/os disponer personalmente de un seguro adicional de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubra las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación.

13 Otras obligaciones del Estudiante: OLS, Report Feedback y Transcript of Records

Antes de iniciar el periodo de movilidad:

OLS (Online Linguistic Support)/ Language Assessment

La prueba de nivel de idioma de OLS es obligatoria para todos/as los/as participantes de actividades de movilidad Erasmus+. Las competencias que serán evaluadas serán: comprensión auditiva, comprensión escrita y producción escrita.

Es necesario que el/la estudiante realice esta prueba online antes de comenzar su periodo de movilidad. Éste recibirá un correo electrónico con las instrucciones para realizar este proceso.

El/la estudiante que lo necesitase podría realizar un curso de preparación de idioma en línea por medio de este instrumento.

Al finalizar el periodo de movilidad:

Student Report (EU Survey)

El programa Erasmus+ requiere que el alumnado participante complete un cuestionario con información sobre su estancia al finalizar. Dicho cuestionario estará disponible online 30 días posteriores a su invitación para cumplimentarlo, y se recibirá vía email.

Este informe es imprescindible para la tramitación de las ayudas económicas.

Reconocimiento Académico de Créditos y Transcript of Records

A su regreso a TAI, el alumnado que haya realizado una movilidad **Erasmus+** deberá asegurarse de que sus créditos cursados son reconocidos. Una vez el/la Coordinador/a Institucional de TAI reciba las calificaciones oficiales del alumno Transcript of Records por parte de la universidad de destino o por parte del alumno en nombre de esta, el Coordinador Institucional se pondrá en contacto con Secretaría para llevar a cabo este proceso. Los créditos de las asignaturas que se reconocerán serán aquellos que aparezcan en el Acuerdo de Reconocimiento Académico y no otros.

Entrevista Feedback / Colaboración con el Departamento de Comunicación

El alumnado que realice un programa de movilidad Erasmus+ realizará una entrevista feedback obligatoria con el/la Coordinador/a Institucional TAI sobre su experiencia de movilidad.

Además, colaborará de buena fe en los requerimientos por parte de Comunicación de TAI y/o de la universidad de destino para relatar su experiencia en el programa de movilidad mediante entrevistas, vídeos o similares, tal y como queda reflejado dentro de los objetivos de difusión de la Unión Europea en el caso del programa Erasmus+.

14 Otra información de interés

Estudiantes con diferentes capacidades físicas, mentales o de salud

Todo el mundo debe contar con la posibilidad de disfrutar de una experiencia Erasmus, por eso todas las Universidades dentro del programa Erasmus se comprometen a garantizar la igualdad de acceso y oportunidades, por lo tanto, los estudiantes con diferentes capacidades físicas, mentales o de salud, pueden beneficiarse de los servicios de apoyo que ofrecen las instituciones de acogida a los miembros de su personal y a sus propios estudiantes, prestando especial atención a la orientación, acogida, accesibilidad física, servicios de ayuda pedagógica y técnica y, especialmente, a la financiación de los costes adicionales, por lo que los estudiantes que lo necesiten podrán optar a financiación adicional. [Aquí](#) se puede encontrar más información al respecto.

Erasmus Student Network

Erasmus Student Network (ESN) es una de las mayores asociaciones interdisciplinarias en Europa, fundada en 1989 en Utrecht para la ayuda y el desarrollo del intercambio de estudiantes. La asociación ESN ofrece apoyo para los estudiantes internacionales proponiendo ayuda para la búsqueda de alojamiento, organizando actividades culturales y sociales, viajes etc. Está presente en más de 450 instituciones de educación superior.

Para ser miembro de la comunidad ESN y formar parte de actividades y viajes, puedes sacarte su tarjeta, que tiene un coste de 10 euros. Al mismo tiempo, la tarjeta te proporcionará muchos descuentos en 42 países diferentes de Europa como por ejemplo en restaurantes, Ryanair, Alsa, DHL, etc. En [este link](#) podéis acceder a la información de todos los descuentos disponibles.

Para saber si la institución de destino tiene una sección ESN para apoyo y ayuda durante la estancia, se puede comprobar [aquí](#).

Erasmus Student Card Initiative

La UE ha creado esta iniciativa para que los estudiantes dentro de la Unión Europea puedan registrarse y acceder a las Universidades de toda Europa cuando realicen programas de movilidad, reduciendo el papeleo. Sin embargo, esta medida no está implantada en todas las universidades, es importante preguntar por la Student Card en la universidad de destino. Más información [aquí](#).

Erasmus+ Mobile App

La UE ha desarrollado una aplicación para digitalizar y facilitar el acceso a información a los alumnos sobre la movilidad. A los usuarios de la aplicación se les proporcionará información sobre las oportunidades del Programa Erasmus+ y se les ofrecerá orientación a lo largo del proceso de movilidad, desde la fase de solicitud hasta el regreso a su propio país. Podéis obtener más información de esta en [esta página](#) de la UE.

Compromiso cívico

Para enriquecer aún más la experiencia de movilidad internacional y así darle un valor añadido, la recomendación es involucrarse de alguna forma con la sociedad civil y la ciudad de destino.

Hay muchas posibilidades para participar activamente y se podrán encontrar distintas opciones dependiendo del destino, como la realización de voluntariado.

Compromiso medioambiental

Este documento es confidencial y está dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si por error ha recibido este documento y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este documento por ningún medio. Su uso no autorizado está sujeto a responsabilidades legales.

La protección medioambiental es importante; por ello es necesario adoptar medidas sostenibles en el día a día. Es imprescindible reducir vuestro uso de papel, plástico u otros materiales.

Además, hay que utilizar en la medida de lo posible, los diferentes tipos de transporte público de la ciudad frente a otras opciones más contaminantes como vehículo privado o empresas que hagan de su uso.

En el momento de desechar los materiales o envoltorios utilizados, es crucial hacer uso del sistema de reciclaje de la ciudad de destino, que consta generalmente de contenedores organizados por colores según el tipo de material a reciclar. Dependiendo de la ciudad los colores varían, además de las distintas normas de regulación, por lo que es uno de los aspectos de los que habrá que informarse al llegar.

Carta ECHE y Erasmus Policy Statement

La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) constituye un marco general de calidad de las actividades de colaboración europea e internacional que todo centro de educación superior podrá llevar a cabo en el marco del Programa Erasmus+. Todas las Universidades que participen en el programa Erasmus + deben tener su Carta Eche firmada. La Declaración Política de Erasmus establece nuestra estrategia institucional en relación con la Carta.

Actualizado el 09/10/2025

Este documento es una mera guía de orientación para los alumnos y no supone en ningún momento un documento oficial. La información oficial se publicará en la convocatoria específica anual.

Al final de este documento podrán encontrarse dos Checklists correspondientes a movilidades del Programa Erasmus+ con los que el alumno podrá llevar un seguimiento de los diversos pasos a seguir.

Checklist pasos a seguir ERASMUS+

SOLICITUD TAI (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE)

- ☐ Formulario de solicitud
- ☐ Copia del DNI
- ☐ Portfolio
- ☐ Carta de motivación
- ☐ Certificado académico de calificaciones
- ☐ Acreditación de nivel de idiomas o nota media asignatura de idioma en TAI

NOTA IMPORTANTE

Una vez adjudicadas las plazas definitivas por parte de TAI comenzará el proceso para realizar las solicitudes en la universidad de destino asignada.

El haber recibido una plaza por parte de TAI, según los acuerdos que tiene con cada una de las universidades, no implica obtener plaza en la universidad de destino. Primero TAI os nominará y si la universidad está de acuerdo se pasará al proceso de solicitud. En el proceso de solicitud habrá que entregar toda la información y documentación que requieran en sus plazos establecidos y son ellos los que finalmente tendrán la última palabra.

Aunque el departamento Institucional os apoyará en el proceso, es responsabilidad del alumno informarse de todas las fechas límite para presentar las solicitudes y de todos sus requisitos y hacerlo dentro de los plazos establecidos.

ANTES DE ENVIAR LA SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, HAY QUE ENVIARLA AL DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL CON TIEMPO SUFICIENTE (al menos un mes antes de la fecha límite) PARA SU REVISIÓN.

SOLICITUD SEGÚN UNIVERSIDAD DESTINO*

Requisitos más habituales:

- ☐ Application Form/ Solicitud de Plaza
- ☐ Expediente académico traducido
- ☐ Propuesta de Learning Agreement/ Asignaturas a cursar
- ☐ Fotocopia pasaporte
- ☐ CV
- ☐ Carta de motivación
- ☐ Carta de recomendación
- ☐ Portfolio
- ☐ Certificado oficial de idioma

*Tras ser seleccionados y nominados por TAI: es importante estar atento al plazo de entrega de esta documentación, pues varía según la universidad de destino. Los plazos suelen comenzar en febrero para el primer semestre y en septiembre para el segundo semestre, pero es necesario chequearlo con exactitud por parte del alumno en el caso específico de cada universidad.

NOTA IMPORTANTE

Tras ser seleccionado por la universidad de origen, el alumno deberá revisar las asignaturas disponibles en la universidad de destino para realizar el intercambio. Es responsabilidad del alumno consultar a los directores y/o coordinadores de su Grado en TAI, si tiene dudas sobre la convalidación e interés de las asignaturas elegidas.

ANTES DE IRSE*

- ☐ Aceptación de la plaza (universidad de destino)

- ☐ Declaración responsable (solo Erasmus+)
- ☐ Tramitación de VISA (si fuera necesario)
- ☐ Completar Before the Mobility en el Learning Agreement.
- ☐ Completar el Acuerdo de Reconocimiento Académico (ARA)
- ☐ Contrato de Subvención de la movilidad (en el caso de tener beca, imprescindible para tramitar la cuestión económica)
- ☐ Evaluación de idioma online OLS (Online Linguistic Support)/ Language Assessment (generalmente solo Erasmus+)
- ☐ Tramitación seguros de Salud (seguro privado/ seguro de accidentes y repatriación)/ Tramitación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y posible seguro privado
- ☐ Contactos de emergencia

* Una vez aceptados definitivamente por la universidad de destino

DURANTE LA ESTANCIA

- ☐ Certificado de Llegada/ Certificate of Arrival/ Enrollment
- ☐ Posible Modificación del Learning Agreement y Acuerdo de reconocimiento académico si hay cambios.
- ☐ Completar During the Mobility en el Learning Agreement (si hubiera cambios)
- ☐ Registro en las autoridades locales

ANTES DE VOLVER

- ☐ Certificate of Attendance/ Certificado de Estancia
- ☐ Asegurarse con universidad de destino cuándo tendrá su Transcript of Records

DESPUÉS DE LA ESTANCIA

- ☐ Online Student Report
- ☐ Reconocimiento Académico de Créditos/ Transcript of Records (Convalidación de créditos)
- ☐ Entrevista Feedback en TAI sobre la experiencia